

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente del título de familia numerosa y ayuda económica por parto múltiple, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución desistimiento título familia numerosa.

Fecha: 17.3.2015.

Número expediente: (DPJA)395-2015-00000285-2.

Interesado: Celso Tinoco Espinosa.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación documentos preceptivos título familia numerosa.

Fecha: 15.5.2015.

Número expediente: (DPJA)395-2015-00014643-2.

Interesado/a: Abdelfattah Faraji.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación documentos preceptivos título familia numerosa.

Fecha: 25.5.2015

Número expediente: (DPJA)395-2015-00015723-1.

Interesado/a: Ahmed El Amraoui.

Acto notificado: Escrito comprobación mantenimiento requisitos Ayuda hijo/a menor de 3 años.

Fecha: 8.5.2015.

Número expediente: 23/R1-0039/M3/14.

Interesada: Dolores Vela Jiménez.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta.

Igualmente se le significa que para la Resolución de Desistimiento, dispone del plazo de un mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación, en expedientes de familia numerosa. Y tratándose de ayudas económicas, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, o potestativamente, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Jaén, 3 de julio de 2015.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»